Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN – EDURI
NIT 901.956.792-6

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-011-2026

PROCESO	INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-011-2026 (CONTRATACIÓN DIRECTA – ACUERDO 01 DE 2025, ART. 26 NÚM. 7)
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA PIEDRAS BLANCAS Y EL CORREGIMIENTO DE SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, PREVISTOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-002-2026.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($25.750.000)
CONVENIO MARCO	En virtud del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. CONTI-002-2026, suscrito entre el Municipio de Sonsón, Antioquia, y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., identificada con NIT 901.956.792-6, cuyo objeto es la consultoría para la elaboración de estudios y diseños de sistemas de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en la vereda Piedras Blancas y el corregimiento de San Miguel, la EDURI adelanta el presente proceso de contratación directa con el fin de seleccionar al contratista que ejercerá la interventoría de dicha consultoría, con cargo a los recursos del componente de interventoría del citado contrato interadministrativo.
OFERENTE EVALUADO	ELKIN DARÍO CORREA PUERTA – C.C. 70.811.611 (PERSONA NATURAL)
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MATRÍCULA PROFESIONAL 05202-75385 ANT (ACTÚA EN NOMBRE PROPIO)
FECHA DE VERIFICACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El presente informe contiene la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia presentados por el oferente **ELKIN DARÍO CORREA PUERTA**, persona natural, dentro del proceso de Invitación Directa N.° ID-011-2026. La verificación se realizó con fundamento en la documentación aportada mediante archivo comprimido, que contiene 34 archivos en formato PDF numerados según el orden del numeral 9.2 de la invitación. Dicha documentación fue confrontada frente al listado de documentos exigidos en la referida invitación y en su Anexo Técnico No. 1.

Se deja constancia de que la propuesta se allegó en archivos independientes y no en un único archivo PDF, como lo exige el numeral 9.1 de la invitación. Esta circunstancia de forma no impidió la verificación de su contenido.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento firmado por representante legal.	**CUMPLE**	Se verifica carta de presentación de la propuesta (Formato 02), suscrita por el proponente el 23/09/2026 actuando en nombre propio, en la cual manifiesta la aceptación de los términos de la Invitación Directa N.° ID-011-2026 y declara, bajo juramento, no hallarse incurso en conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad.
2	Copia de la Cédula del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.	**CUMPLE**	Se allegó copia de la cédula de ciudadanía No. 70.811.611 del proponente ELKIN DARÍO CORREA PUERTA, documento legible y sin enmendaduras. El número se verifica de forma cruzada en los certificados de antecedentes.
3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II	**CUMPLE**	Se verifica hoja de vida de la Función Pública, diligenciada en el formato SIGEP II para persona natural y suscrita el 22/09/2026.
4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.	**NO APLICA**	El proponente es ingeniero civil y suscribe directamente la propuesta, por lo que no se requiere profesional que la abone.

5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible.	**CUMPLE**	Se verifica copia de la tarjeta profesional del proponente, matrícula No. 0520275385ANT de fecha 17/12/1998, expedida en la profesión de Ingeniería Civil.
6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2026-4764950 expedido por el COPNIA el 22/09/2026. En él consta que la matrícula profesional 05202-75385 se encuentra VIGENTE y sin antecedentes ético-profesionales.
7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**	El proponente es persona natural y no está obligado a aportar Certificado de Existencia y Representación Legal.
8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica Registro Único Tributario (RUT) del proponente, generado el 22/09/2026, en el cual consta el NIT 70.811.611-5, la calidad de persona natural y la responsabilidad 49 – No responsable de IVA.
9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).	**NO APLICA**	El proponente actúa como persona natural en nombre propio, sin limitaciones para contratar.
10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique)	**NO APLICA**	El proponente concurre directamente, sin intermediación de apoderado.
11	Oficio de conformación del consorcio (Cuando Aplique)	**NO APLICA**	El proponente presenta la propuesta de manera individual, sin conformar consorcio o unión temporal.

Conclusión — Verificación de Requisitos Jurídicos: Efectuada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Directa N.° ID-011-2026, con base en la documentación aportada por el oferente ELKIN DARÍO CORREA PUERTA, se concluye que el oferente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigibles a una persona natural. Estos comprenden la carta de presentación de la propuesta, la cédula de ciudadanía, la hoja de vida SIGEP II, la tarjeta profesional con su certificado de vigencia expedido por el COPNIA y el Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Los ítems relativos al profesional que abona la propuesta, certificado de existencia y representación legal, autorización por limitación para contratar, documento de representación por apoderado y oficio de conformación de consorcio se determinaron no aplicables. Lo anterior, dado que el oferente es un ingeniero civil que presenta la propuesta como persona natural, en nombre propio y de manera individual.

En consecuencia, el oferente **ELKIN DARÍO CORREA PUERTA** cumple con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la Invitación Directa N.° ID-011-2026.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica certificado de antecedentes disciplinarios No. 303377408, expedido por la Procuraduría General de la Nación el 22/09/2026, en el que consta que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica certificado de la Contraloría General de la República del 22/09/2026 (código de verificación 70811611260922114541), en el que consta que el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
14	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del 22/09/2026, en la que consta que el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
15	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia	**CUMPLE**	Se verifica consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del 22/09/2026 (registro interno de validación 148179012), en la que consta que el

	inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.		proponente no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN.	**CUMPLE**	Se verifica declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses (Formato 04), suscrita por el proponente el 23/09/2026.
17	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica planilla de aportes a seguridad social No. 9510393870, periodo 2026-08, pagada el 31/08/2026 por valor de $7.849.300, en la que el proponente cotiza como independiente a pensión (Colpensiones), salud (Salud Total) y riesgos laborales (ARL Sura). El archivo PDF presenta un defecto técnico en su estructura, pero su contenido es íntegramente legible.
18	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible	**NO APLICA**	Aportado como “No aplica”. El proponente es persona natural y no acredita revisor fiscal.
19	Copia de la Tarjeta Profesional del(a)Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible	**NO APLICA**	Aportado como “No aplica”, por la misma razón señalada en el ítem 18.
20	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta	**NO APLICA**	Aportado como “No aplica”, por la misma razón señalada en el ítem 18.

Conclusión — Verificación de Documentos legales: Efectuada la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, así como de los requisitos de probidad exigidos en la Invitación Directa N.° ID-011-2026, se constató que el oferente aportó la totalidad de los certificados exigidos. Estos fueron expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional el 22/09/2026, dentro de las vigencias requeridas y sin reportes negativos.

Así mismo, se verificó la declaración de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 04), la declaración de no multas ni sanciones (Formato 05) y la planilla de aportes a seguridad social del periodo agosto de 2026. Adicionalmente, el oferente aportó certificados de no inscripción

en el REDAM (18/09/2026) y de no registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (22/09/2026).

En consecuencia, el oferente **ELKIN DARÍO CORREA PUERTA** cumple con los requisitos de antecedentes y probidad establecidos en la Invitación Directa N.° ID-011-2026.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIERA

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
21	Estados financieros de los dos (2) últimos años, con corte a 31 de diciembre	**CUMPLE (SUBSANADO)**	En la propuesta se aportó como "No aplica". En subsanación (28/09/2026), el proponente, persona natural no obligada a llevar contabilidad, allegó como documento equivalente sus declaraciones de renta (formulario 210): año gravable 2024, formulario No. 2118686254583, presentada el 20/08/2025, y año gravable 2025, formulario No. 2118756170242, presentada el 15/08/2026, antes del cierre del proceso. Ambas tienen sello de recibido de la DIAN y son coherentes entre sí.
22	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible	**CUMPLE (SUBSANADO)**	En subsanación se allegó copia legible de la cédula de ciudadanía No. 43.617.859 de la contadora pública ADRIANA MARÍN LÓPEZ.
23	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible	**CUMPLE (SUBSANADO)**	En subsanación se allegó copia legible de la tarjeta profesional No. 126808-T de la contadora pública ADRIANA MARÍN LÓPEZ.
24	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE (SUBSANADO)**	En subsanación se allegó certificado de la Junta Central de Contadores expedido el 02/07/2026, con vigencia de tres (3) meses (hasta el 02/10/2026), en el que consta inscripción vigente y ausencia de antecedentes disciplinarios de la contadora ADRIANA MARÍN LÓPEZ.
25	Certificación bancaria	**CUMPLE**	Se verifica certificación de Bancolombia S.A. del 22/09/2026, en la que consta la cuenta de ahorros No. 00926520792, activa, a nombre del proponente.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., con el fin de determinar que el proponente cuenta con la capacidad económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá aportar los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros deberán presentarse acompañados de sus notas, así como de los documentos que acrediten la calidad del contador público y del revisor fiscal, cuando este último sea exigible, incluyendo copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con la vigencia requerida en la presente invitación.

Indicador	Fórmula	Resultado exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 0.7
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Patrimonio	Patrimonio Total	≥ 30% del presupuesto oficial

Una vez verificadas las declaraciones de renta allegadas en subsanación por el oferente **ELKIN DARÍO CORREA PUERTA**, con base en la del año gravable 2025 (patrimonio bruto $1.282.196.000, deudas $13.821.000 y patrimonio líquido $1.268.375.000), se concluye lo siguiente:

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Índice de Liquidez (≥ 0.7)	**CUMPLE**	Según la certificación de la contadora pública ADRIANA MARÍN LÓPEZ (T.P. 126808-T) del 28/09/2026, con corte a 31/12/2025: activo corriente $125.735.038 (efectivo y bancos $5.632.440; inversiones temporales $100.291.947; cuentas por cobrar $19.810.651) ÷ pasivo corriente $13.821.161 (tarjetas de crédito $594.161; impuesto de renta por pagar $13.227.000) = 9,10 veces, superior al mínimo exigido (≥ 0,7).

2	Nivel de Endeudamiento (≤ 70%)	**CUMPLE**	El nivel de endeudamiento es de 1,08 % (deudas $13.821.000 ÷ patrimonio bruto $1.282.196.000), inferior al máximo permitido (≤ 70 %).
3	Patrimonio (≥ 30% del presupuesto oficial)	**CUMPLE**	El patrimonio líquido del proponente ($1.268.375.000) supera ampliamente el mínimo requerido, equivalente al 30 % del presupuesto oficial ($7.725.000).

Conclusión — Verificación de Documentos Financieros: En la propuesta, el oferente aportó la certificación bancaria, pero, En subsanación allegó sus declaraciones de renta de los años gravables 2024 y 2025, aceptadas como documento equivalente a los estados financieros por tratarse de una persona natural no obligada a llevar contabilidad; la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores de la contadora pública ADRIANA MARÍN LÓPEZ; y la certificación de información financiera a 31/12/2025 expedida por dicha contadora, que discrimina el activo y el pasivo corriente. Con ellas se verifica el cumplimiento de los tres indicadores financieros exigidos.

En consecuencia, el oferente **ELKIN DARÍO CORREA PUERTA** cumple con los requisitos y la capacidad financiera establecidos en la Invitación Directa N.° ID-011-2026.

4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Requisito: El proponente deberá acreditar uno (1) o hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato. Los contratos deberán corresponder a interventoría, supervisión o control técnico, administrativo y/o financiero de contratos de consultoría de estudios y/o diseños, y deberán haber sido ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre (numerales 12.1, 12.1.1 y 12.1.2 de la Invitación y numeral 3 del Anexo Técnico).

Con base en esto, el presupuesto oficial del proceso derivado ($25.750.000) expresado en SMMLV 2026 es:

$25.750.000 ÷ $1.750.905 = 14,71 SMMLV

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
26	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.	**CUMPLE**	Se verifica propuesta técnico-económica suscrita por el proponente el 23/09/2026, por valor de $25.750.000, igual al presupuesto oficial y sin superarlo. El valor en letras coincide con el valor en

			números. El proponente no es responsable de IVA según su RUT, y la forma de pago y el plazo ofrecidos son acordes con la invitación.
27	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia. (Formato 06)	**CUMPLE**	Se verifica Formato 06 de experiencia, acompañado de tres contratos suscritos con AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P., todos terminados, recibidos a satisfacción y ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre: (i) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 034 de 2026: estudios y diseños de redes de alcantarillado y aguas lluvias en la cabecera de Sonsón, por $53.820.000 (**30,74 SMMLV**), liquidado el 11/09/2026. (ii) Contrato de Interventoría No. 001 de 2026: interventoría técnica a la obra de expansión de alcantarillado en el sector Altos de Buenos Aires, por $6.545.000 (**3,74 SMMLV**), terminado el 07/06/2026 con calificación satisfactoria. (iii) Contrato de Interventoría No. 001 de 2022: interventoría a la adecuación de la planta de compostaje del corregimiento de San Miguel, por $7.044.000 (**7,04 SMMLV**), liquidado el 03/03/2023. Su plazo real fue de 50 días, no de 30 como indica el Formato 06. La sumatoria de la experiencia acreditada es de **41,52 SMMLV**, superior al mínimo exigido de **14,71 SMMLV**. Esta valoración se efectúa con el criterio de evaluación consignado en la conclusión del presente numeral.
28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2	**CUMPLE**	Se verifica constancia de registro del oferente en la Plataforma SECOP II (captura del perfil de usuario del 22/09/2026, a nombre de ELKIN DARIO CORREA PUERTA, C.C. 70811611).
29	Hojas de vida con anexos de cada uno de los profesionales que se requieren en el punto **13. CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO**	**CUMPLE**	**Director de interventoría – ELKIN DARÍO CORREA PUERTA:** ingeniero civil con matrícula vigente desde el 17/12/1998; cumple la experiencia general (27 años frente a 5 exigidos). **Cumple** la experiencia específica de tres

			(3) años con el criterio de evaluación adoptado: interventorías de obras de alcantarillado y afines (Contratos 001 de 2022 y 001 de 2026: 80 días) más su participación en obras de alcantarillado certificadas por CONSTRUCCIONES AP S.A.S., aceptadas como experiencia "afín" (colector de El Carmen de Viboral, 25/04/2023 – 30/01/2024: 281 días; Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Argelia y El Santuario, 10/03/2016 – 15/08/2018: 889 días), para un total de 1.250 días (3,42 años). **Profesional de apoyo técnico – LUIS DAVID ARBOLEDA MESA (C.C. 1.020.470.208):** ingeniero civil con matrícula 05202-437351 vigente desde el 24/10/2019 y más de dos (2) años de experiencia general, con contratos en agua potable y saneamiento básico con el Municipio de Bello. Cumple. En subsanación allegó carta de compromiso firmada del 28/09/2026.

Conclusión: Verificados los documentos allegados por el Proponente en relación con la acreditación de la experiencia exigida en la Invitación Directa No. ID-011-2026, se evidencia que el Proponente CUMPLE con los requisitos 26, 27, 28 y 29 del presente ítem.

Criterio de evaluación adoptado: El numeral 12.1 de la invitación exige experiencia "relacionada directamente con el objeto del proceso", y el numeral 12.1.2 exige que los contratos estén "relacionados funcional y técnicamente con el objeto". Con fundamento en ello, el evaluador acepta: (a) el Contrato No. 034 de 2026, por cuanto el proponente ejecutó directamente estudios y diseños de redes de alcantarillado y aguas residuales de infraestructura pública, lo que acredita la idoneidad técnica para verificar y controlar productos de consultoría de la misma naturaleza que los previstos en el CONTI-002-2026; y (b) los Contratos de Interventoría No. 001 de 2026 y No. 001 de 2022, como control técnico, administrativo y financiero de contratos de obra pública. Con este criterio, la experiencia acreditada asciende a 41,52 SMMLV, frente a un mínimo de 14,71 SMMLV (resultado de dividir el presupuesto oficial de $25.750.000 entre el SMMLV 2026 de $1.750.905).

Criterio de evaluación adoptado para el Director de Interventoría: El numeral 4.1 del Anexo Técnico exige tres (3) años en "interventorías de consultorías y/u obra de acueductos y/o alcantarillas o afín". El evaluador acepta como experiencia afín la participación del profesional en la construcción de obras de alcantarillado certificadas por CONSTRUCCIONES AP S.A.S., por su relación técnica directa con los sistemas objeto de los estudios que se interventoriarán.

Con este criterio el Director acredita 3,42 años. Este criterio, junto con el del proponente, deberá ser validado por la asesoría jurídica de EDURI. Así mismo, se verificó que la propuesta económica no supera el presupuesto oficial ($25.750.000) y que el Proponente cuenta con registro en el SECOP II.

En consecuencia, se concluye que el Proponente cumple con la experiencia específica del proponente y con la del Director de Interventoría, bajo los criterios de evaluación expuestos, así como con el equipo de trabajo mínimo exigido.

5. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN

El 28 de septiembre de 2026 el proponente ELKIN DARÍO CORREA PUERTA allegó, en varias entregas, los documentos para subsanar las observaciones del presente informe: declaraciones de renta de los años gravables 2024 y 2025, cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores de la contadora pública ADRIANA MARÍN LÓPEZ, certificación de información financiera a 31/12/2025, recibo oficial de pago DIAN del impuesto de renta 2025, una nueva versión de la hoja de vida del Director de Interventoría, la carta de compromiso del profesional de apoyo técnico y nuevamente la planilla de seguridad social. Su verificación es la siguiente:

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
21	Estados financieros de los dos (2) últimos años (documento equivalente para persona natural no obligada a llevar contabilidad)	**CUMPLE**	Se verifican declaraciones de renta (formulario 210) del año gravable 2024, formulario No. 2118686254583, presentada el 20/08/2025, y del año gravable 2025, formulario No. 2118756170242, presentada el 15/08/2026, esta última antes de la fecha de cierre del proceso. Ambas tienen sello de recibido de la DIAN y son coherentes entre sí (el saldo a favor de 2024 por $1.708.000 aparece imputado en la declaración 2025).
22	Copia de la cédula del contador(a)	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la cédula de ciudadanía No. 43.617.859 de la contadora pública ADRIANA MARÍN LÓPEZ.
23	Copia de la tarjeta profesional del contador(a)	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la tarjeta profesional No. 126808-T de la contadora pública ADRIANA MARÍN LÓPEZ.

24	Certificado de la Junta Central de Contadores	**CUMPLE**	Se verifica certificado expedido el 02/07/2026, con vigencia de tres (3) meses (hasta el 02/10/2026), en el que consta inscripción vigente y ausencia de antecedentes disciplinarios.
—	Certificación del contador que discrimine activo corriente y pasivo corriente a 31/12/2025	**CUMPLE**	Se allegó certificación de información financiera con corte a 31/12/2025, del 28/09/2026, firmada por la contadora pública ADRIANA MARÍN LÓPEZ y por el proponente, que discrimina activo y pasivo corriente y no corriente. Sus totales coinciden con las casillas 29, 30 y 31 de la declaración de renta 2025. Se allegó además el recibo oficial de pago DIAN (formulario 490 No. 4911153149605) del impuesto de renta del año gravable 2025 por $13.227.000, pagado el 19/08/2026, que soporta el pasivo corriente certificado. Observaciones de forma: (i) la suma del pasivo corriente es $13.821.161 y no $13.821.861 como se registra, diferencia aritmética de $700 que no altera el resultado; (ii) no se retiró el recuadro de instrucciones del modelo; (iii) el archivo se denominó “Acta de liquidación CPS 34 de 2026”.
17	Planilla de aportes a seguridad social	**CUMPLE**	Se allegó nuevamente la planilla No. 9510393870 del periodo 2026-08, pagada el 31/08/2026. Aunque el archivo PDF presenta un defecto técnico en su estructura, su contenido es íntegramente legible y permite verificar el pago de los aportes, por lo que el requisito se tiene por cumplido.
27	Experiencia específica del proponente	**CUMPLE**	No se allegaron contratos nuevos. Con el criterio de evaluación adoptado en el numeral 4 (aceptación del Contrato No. 034 de 2026 y de las interventorías de obra pública), la experiencia acreditada con los documentos de la propuesta original es de 41,52 SMMLV, superior al mínimo de 14,71 SMMLV.
29	Experiencia específica del Director de Interventoría	**CUMPLE**	Se allega hoja de vida “V2”, en la cual se retiran las certificaciones de GRUPO DANEK S.A.S. y se incorporan dos

			certificaciones de CONSTRUCCIONES AP S.A.S. (11/09/2025) sobre obras de alcantarillado. Con el criterio de evaluación adoptado, que acepta estas obras como experiencia "afín" sumadas a las interventorías de alcantarillado (80 días), el Director acredita 1.250 días (3,42 años), superior a los tres (3) años exigidos. Se deja constancia de que las certificaciones no indican el cargo desempeñado, registran como valor el de la obra total ($3.038.387.625 y $7.298.237.093) y sus fechas difieren parcialmente de las de la hoja de vida.
29	Carta de compromiso del profesional de apoyo técnico	**CUMPLE**	Se allegó carta de compromiso del 28/09/2026, firmada por el ingeniero LUIS DAVID ARBOLEDA MESA, C.C. 1.020.470.208, en la que manifiesta su compromiso de prestar los servicios de interventoría a los estudios y diseños de los proyectos de San Miguel y Piedras Blancas. Observación de forma: la carta no cita el número del proceso (ID-011-2026) ni precisa su rol de profesional de apoyo técnico y su dedicación.

Con base en la declaración de renta del año gravable 2025, los indicadores de capacidad financiera son los siguientes:

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Índice de Liquidez (≥ 0.7)	**CUMPLE**	Según la certificación de la contadora pública ADRIANA MARÍN LÓPEZ (T.P. 126808-T) del 28/09/2026, con corte a 31/12/2025: activo corriente $125.735.038 (efectivo y bancos $5.632.440; inversiones temporales $100.291.947; cuentas por cobrar $19.810.651) ÷ pasivo corriente $13.821.161 (tarjetas de crédito $594.161; impuesto de renta por pagar $13.227.000) = 9,10 veces, superior al mínimo exigido (≥ 0,7).
2	Nivel de Endeudamiento (≤ 70%)	**CUMPLE**	Deudas $13.821.000 ÷ patrimonio bruto $1.282.196.000 = 1,08 %, inferior al máximo permitido (70 %).

3	Patrimonio (≥ 30% del presupuesto oficial)	**CUMPLE**	Patrimonio líquido de $1.268.375.000, superior al mínimo requerido de $7.725.000 (30 % del presupuesto oficial).

Cálculo definitivo de liquidez: Activo corriente a 31/12/2025: $125.735.038 ÷ Pasivo corriente a 31/12/2025: $13.821.161 = 9,10 veces. CUMPLE (≥ 0,7). Soporte: certificación de la contadora pública ADRIANA MARÍN LÓPEZ del 28/09/2026 y recibo oficial de pago DIAN No. 4911153149605.

6. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

COMPONENTE	ESTADO
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**
ANTECEDENTES Y PROBIDAD (Documentos legales)	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (DIRECTOR DE INTERVENTORÍA)	**CUMPLE**
RESULTADO GENERAL	**HABILITADO**

Conclusión: Una vez surtido el proceso de verificación de requisitos habilitantes correspondiente a la Invitación Directa No. ID-011-2026, incluida la verificación de los documentos allegados en subsanación el 28/09/2026, se concluye que el Proponente CUMPLE con los componentes jurídico, de antecedentes y probidad, de capacidad financiera y de experiencia y equipo de trabajo mínimo, estos últimos bajo los criterios de evaluación adoptados en el numeral 4.

En razón de lo anterior, el Proponente se encuentra **HABILITADO** dentro del presente proceso de selección.

7. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en la verificación de requisitos habilitantes efectuada sobre la propuesta presentada por **ELKIN DARÍO CORREA PUERTA**, en el marco de la Invitación Directa No. ID-011-2026, esta evaluación **RECOMIENDA** continuar con el trámite de adjudicación y suscripción del contrato de interventoría derivado del Contrato Interadministrativo No. CONTI-002-2026 a favor del Proponente, identificado con C.C. 70.811.611, previo cumplimiento de las condiciones

señaladas a continuación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Con el criterio de evaluación adoptado en el numeral 4, que acepta el Contrato No. 034 de 2026 de estudios y diseños de alcantarillado y las interventorías de obra pública, el Proponente acredita 41,52 SMMLV de experiencia específica frente a los 14,71 SMMLV exigidos.
- Con el criterio de evaluación adoptado en el numeral 4, el Director de Interventoría acredita 3,42 años de experiencia específica en interventorías y obras de alcantarillado, frente a los tres (3) años exigidos.
- En subsanación, el Proponente acreditó la totalidad de los indicadores de capacidad financiera: liquidez de 9,10 veces, endeudamiento de 1,08 % y patrimonio líquido de $1.268.375.000.
- El Proponente acreditó su capacidad jurídica y no se encontraron reportes negativos en las fuentes de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de policía consultadas.

JOSÉ GERARDO CORREA OSORIO
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral del Municipio de Sonsón – EDURI

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro:	Jorge Espinosa Vanegas – Director Técnico		28/09/2026
Reviso:	José Gerardo Correa Osorio – Gerente		28/09/2026
Aprobó:	José Gerardo Correa Osorio - Gerente		28/09/2026